

# Transparencia y vigilancia regulatoria ante la corrupción. La importancia del Sistema Federal Sanitario en México

*Transparency and Regulatory Oversight against Corruption. The Importance of the Federal Sanitary System in Mexico*

**Carlos Alberto Aguilar Acosta**

Titular de la Comisión de Operación Sanitaria de COFEPRIS  
[caguilar@cofepris.gob.mx](mailto:caguilar@cofepris.gob.mx)

**Alejandro E. Svarch**

Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)  
[asvarch@cofepris.gob.mx](mailto:asvarch@cofepris.gob.mx)

**Jordi Enrique Velasco Bejarano**

Director Ejecutivo de Programación y Evaluación del Desempeño de COFEPRIS  
[jvelasco@cofepris.gob.mx](mailto:jvelasco@cofepris.gob.mx)

**Verónica Suárez-Rienda**

Subdirectora de Investigación Social en Salud de COFEPRIS  
[vsuarez@cofepris.gob.mx](mailto:vsuarez@cofepris.gob.mx)

**Joselin Garibay Arciniega**

Verificadora de COFEPRIS  
[jjgaribay@cofepris.gob.mx](mailto:jjgaribay@cofepris.gob.mx)

■

## Resumen

Con la intención de fortalecer la articulación de acciones transversales en la protección contra riesgos sanitarios, la COFEPRIS desarrolló una innovadora línea de intervención denominada Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario, la cual busca fortalecer la prevención de posibles actos de corrupción, promover los valores, las reglas de integridad y ética en el servicio público en las áreas para la protección contra riesgos sanitarios. Su implementación se basó en tres esferas de mitigación de la corrupción, cinco objetivos específicos y cinco ejes estratégicos que tienen como propósito cumplir la ejecución de 20 actividades específicas.

■

## Abstract

With the intention of strengthening the articulation of transversal actions in the protection against sanitary risks, COFEPRIS developed an innovative line of intervention called National Good Government Strategy in the Federal Sanitary System, which seeks to strengthen the prevention of possible acts of corruption, promote the values, the rules of integrity and ethics in public service in the areas for protection against sanitary risks. Its implementation was based on three corruption mitigation spheres, five specific objectives and five strategic axes that aim to fulfill the execution of 20 specific activities.



**Palabras clave**

Regulación, estrategia, Gobierno, corrupción



**Keywords**

Regulation, strategy, government, corruption

# Transparencia y vigilancia regulatoria ante la corrupción. La importancia del Sistema Federal Sanitario en México

*Carlos Alberto Aguilar Acosta, Alejandro E. Svarch,  
Jordi Enrique Velasco Bejarano, Verónica Suárez-Rienda  
y Joselin Garibay Arciniega*

## Introducción

En países como México, la descentralización de instituciones públicas conformadas en diferentes demarcaciones territoriales ha tenido como efecto, más que en el fortalecimiento de beneficios para la población, el agravamiento de problemas como la corrupción o un conjunto de prácticas indebidas o ilícitas en la función pública, entre otras, la apropiación, el abuso o el mal uso del poder público por parte de servidores públicos o representantes electos de manera popular, con la finalidad de obtener beneficios personales.<sup>1</sup> La corrupción como práctica tiene dos componen-

---

<sup>1</sup> Óscar A. Müller Creel, “La responsabilidad civil del servidor público en el combate a la corrupción”, en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, núm. 214, enero-abril de 2012, pp. 165-185, en <https://doi.org/10.22201/icmpys.2448492xe.2012.214.32523> (fecha de consulta: 15 de noviembre de 2023); José Luis Estrada Rodríguez, *Reseña a La corrupción administrativa en México* de José Juan Sánchez González, en *Polis*, vol. 9, núm. 2, segundo semestre de 2013, pp. 179-184, en <https://www.redalyc.org/pdf/726/72630717007.pdf> (fecha de consulta: 15 de noviembre de 2023); José Bautista-Farías, “La corrupción en México: cambios y alternativas”, en *Análisis Plural*, segundo semestre de 2017, pp. 114-127, en <https://rei.iteso.mx/server/api/core/bitstreams/a74b69b2-9d36-486b-83fd-89dd6ce659d5/content> (fecha de consulta: 15 de noviembre de 2023); y Alejandro Pastrana Valls, “Estudio sobre la corrupción en América Latina”, en *Revista Mexicana de Opinión Pública*, núm. 27, julio-diciembre de 2019, pp. 13-40, en <https://doi.org/10.22201/icmpys.24484911e.2019.27.68726> (fecha de consulta: 15 de noviembre de 2023).

tes: un servidor público que abusa de su cargo y una persona que promete o entrega un beneficio para ser favorecida. De acuerdo con el alcance y la naturaleza de esa relación, las interacciones que originan las prácticas de corrupción como el soborno, el cohecho, la colusión, la actuación bajo conflicto de interés, el tráfico de influencias o la coerción.<sup>2</sup>

Las causas de la corrupción pueden ser de carácter subjetivo u objetivo o externas al sujeto. Javier Miranzo Díaz considera como causas subjetivas la sensación de impunidad (esto es, la baja percepción de riesgo por parte de los participantes del acto de corrupción de ser descubiertos y sancionados), el fortalecimiento moral de actitudes individualistas y la pérdida de confianza en la función pública. Las causas objetivas tienen su origen en la debilidad de los marcos legales (cuando las malas prácticas tienden a desarrollarse en mayor número y con mayor facilidad en aquellos sistemas legislativos que regulan de manera laxa e indefinida los actos de corrupción) y en la debilidad de los procedimientos y mecanismos institucionales.<sup>3</sup>

El índice de percepción de la corrupción (IPC) elaborado por Transparencia Internacional muestra que, en 2023, los cinco países con mayor percepción de corrupción en todo el mundo son Somalia, Sudán del Sur, Siria, Venezuela y Yemen (véase Figura 1).

<sup>2</sup> Óscar Diego Bautista, *Ética pública y buen gobierno: Fundamentos, estado de la cuestión y valores para el servicio público*, Toluca, Instituto de Administración Pública del Estado de México, 2009, en <https://iapem.edomex.gob.mx/editorial/revistas/2009LEPBGFECVSP.pdf> (fecha de consulta: 15 de noviembre de 2023); Juan Ángel Arroyo Kalis y Fernando Falconi Múzquiz, “La corrupción en México: percepciones y respuestas”, en *Clivajes Revista de Ciencias Sociales*, núm. 7, enero-junio de 2017, pp. 27-49, en <https://clivajes.uv.mx/index.php/Clivajes/article/view/2384/4225> (fecha de consulta: 15 de noviembre de 2023); Carlos Bustamante López, “La corrupción en México: un perfil de sus orígenes”, en *Perspectivas*, núm. 9, enero-diciembre de 2017, pp. 13-40, en <https://revistas.unicomfacauc.edu.co/ojs/index.php/Perspectives/article/view/128/107> (fecha de consulta: 15 de noviembre de 2023); y Alejandro Monsiváis-Carrillo, “Corrupción y legitimidad democrática en México”, en *Revista Mexicana de Sociología*, año 82, núm 3, julio-septiembre de 2020, pp. 587-618, en <http://dx.doi.org/10.22201/iis.01882503p.2020.3.58503> (fecha de consulta: 15 de noviembre de 2023).

<sup>3</sup> Javier Miranzo Díaz, “Causas y efectos de la corrupción en las sociedades democráticas”, en *Revista de la Escuela Jacobea de Posgrado*, núm. 14, junio de 2018, pp. 1-26, en <https://www.jacobea.edu.mx/revista/numeros/numero14/1.Javier-Miranzo-Di%CC%81az-Causas-Efectos-Corrupcion-Sociedades-Democraticas.pdf> (fecha de consulta: 15 de noviembre de 2023).

Figura 1. Índice de percepción de la corrupción en el mundo, 2023



Fuente: Tomado de Transparencia Internacional, "Corruption Perceptions Index 2023", en <https://www.transparency.org/en/cpi/2023> (fecha de consulta: 19 de noviembre de 2023).

Como se muestra en la Figura 2, en el continente americano, hay 15 países considerados en los rangos de mayor percepción de corrupción, de los cuales, los tres principales son Venezuela, Nicaragua y Haití. En la región de las Américas se ha intentado erradicar la corrupción mediante planes de desarrollo, estrategias, campañas políticas e incluso las políticas públicas

instrumentadas para tal efecto, sin tener éxito.<sup>4</sup> En México, que ocupa la octava posición del continente de los países percibidos como corruptos, la corrupción es uno de los problemas públicos más importantes, ya que la percepción ciudadana la considera una práctica frecuente entre servidores públicos que socava la economía, daña el tejido social y amenaza al desarrollo de cada individuo, vulnerando el acceso a bienes y servicios básicos, incluidos los servicios relacionados con la protección contra riesgos sanitarios.<sup>5</sup> Según el Barómetro Global de la Corrupción: América Latina y el Caribe (2019), uno de cada tres mexicanos reconoce haber tenido que pagar un soborno para concluir trámites y servicios, por ello, México es considerado el segundo país de la región con más sobornos declarados.<sup>6</sup>

A principios de la década de 1980, ante la crisis económica y las medidas de austeridad pautadas por el Fondo Monetario Internacional e implementadas por el Gobierno de Miguel de la Madrid, tuvo lugar el arranque de un modelo de administración federal que, si bien se consolidó finalmente en 1996, tenía como objetivo principal reducir al mínimo las funciones del Estado de bienestar;<sup>7</sup> se trató, pues, de un modelo en pro de la privatización, la desregularización y la liberación económica, plasmado en estrategias del Plan Nacional de Desarrollo como la descentralización de la

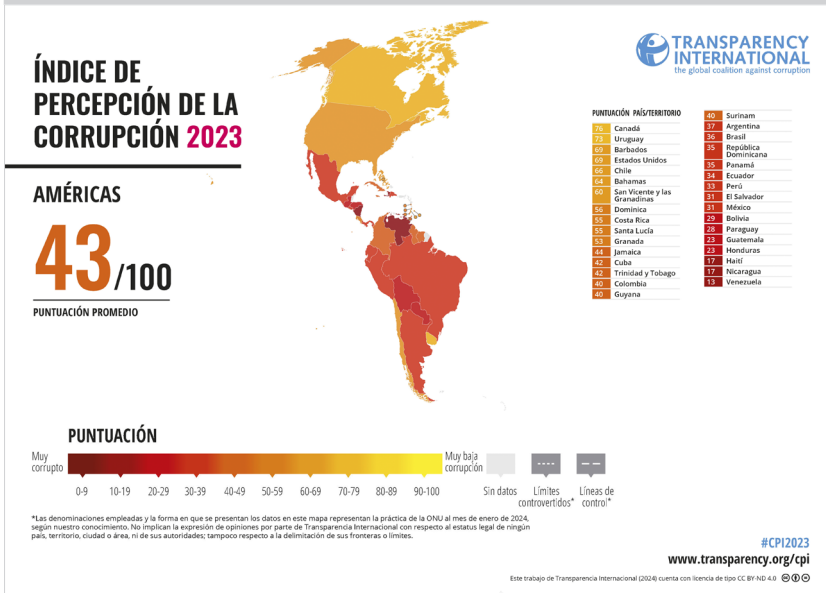
<sup>4</sup> Óscar Diego Bautista, “El problema de la corrupción en América Latina y la incorporación de la ética para su solución”, en *Espacios Públicos*, vol. 15, núm. 35, septiembre-diciembre de 2012, pp. 48-62, en <https://www.redalyc.org/pdf/676/67624803004.pdf> (fecha de consulta: 15 de noviembre de 2023).

<sup>5</sup> Lina Manrique-Villanueva y Javier Eslava-Schmalbach, “Auscultando la corrupción en la salud en la salud: definición y causas. ¿Qué está en juego?”, en *Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología*, vol. 62, núm. 4, octubre-diciembre de 2011, pp. 308-314, en <https://www.redalyc.org/pdf/1952/195222507004.pdf> (fecha de consulta: 19 de noviembre de 2023); Mario Ricardo Calderón Pinzón, “Corrupción y salud 3: desarrollo de liderazgo para transformar sistemas de salud”, en *Revista Cubana de Tecnología de la Salud*, vol. 11, núm. 4, octubre-diciembre de 2020, pp. 3-15, en <https://revtecnologia.sld.cu/index.php/tec/article/view/1913/1373> (fecha de consulta: 19 de noviembre de 2023).

<sup>6</sup> IMCO Staff, “Barómetro de la corrupción de América Latina 2019 vía Transparencia Internacional”, en IMCO, 26 de septiembre de 2019, en <https://imco.org.mx/barometro-de-la-corrupcion-de-america-latina-2019-via-transparencia-internacional/> (fecha de consulta: 21 de noviembre de 2023).

<sup>7</sup> Rafael Lemus, *Breve historia de nuestro neoliberalismo. Poder y cultura en México*, México, Debate, 2021, pp. 14-15; y Ana Lilia Pérez, *Hijos del neoliberalismo*, México, Grijalbo, 2023, p. 17.

Figura 2. Índice de percepción de la corrupción en América, 2023



Fuente: Tomado de Transparencia Internacional, "Corruption Perceptions Index 2023", en <https://www.transparency.org/en/cpi/2023> (fecha de consulta: 19 de noviembre de 2023).

vida nacional y de los servicios de salud.<sup>8</sup> Más allá del desarrollo estatal proclamado, así como los beneficios de crecimiento para la población, la realidad fue bien distinta, ya que sentó las bases para actos de corrupción institucional durante décadas, especialmente en las entidades federativas.<sup>9</sup> En este escenario, el campo de la regulación sanitaria no quedaría inmune.

Desde mediados de la década de 1990, en México, lo que se conocía como control sanitario, se caracterizaba por tener ineficiente capacidad

<sup>8</sup> "Decreto por el que el Ejecutivo Federal establece bases para el programa de descentralización de los servicios de salud de la Secretaría de Salubridad y Asistencia", en *Salud Pública de México*, vol. 25, núm. 6, noviembre-diciembre de 1983, pp. 655-656, en <https://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/602> (fecha de consulta: 27 de enero de 2024).

<sup>9</sup> Secretaría de Salud, *Democracia y cambio estructural en salud: hacia una política social de Estado*, México, Secretaría de Salud, 2006.

de respuesta, seguimiento, vigilancia de regularizaciones y tramitología compleja, lo que conllevaba a identificarlo “más que como una garantía de protección”, una barrera al desarrollo y fuente de actos de corrupción.<sup>10</sup> Ante este panorama, en 2001 se crea por decreto presidencial la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con el fin de transitar de un esquema de control sanitario a uno de protección a la salud y prevención de riesgos y enfermedades. Bajo este marco, y en relación con los problemas de corrupción en entidades federativas propiciada en parte por la descentralización de los servicios de salud, también se constituyó un sistema federal sanitario (SFS), conformado por los 32 estados y la COFEPRIS, que se puso en marcha con tres objetivos básicos: proteger la población, mejorar la competitividad de empresas y proteger la planta productiva nacional.<sup>11</sup> No obstante, los actos de corrupción institucional en el ámbito de la salud y la regulación sanitaria siguieron presentes durante los 20 años siguientes a su conformación, sin ninguna estrategia de cambio estructural.

Actualmente, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se desarrolló el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024,<sup>12</sup> con el fin de afianzar las acciones de la función pública federal para erradicar la corrupción y la impunidad en el ámbito administrativo.<sup>13</sup>

El objetivo de este artículo es documentar la presencia de corrupción administrativa en el ámbito de la regulación sanitaria y presentar las propuestas de erradicación mediante estrategias gubernamentales implementadas en México desde 2022.

---

<sup>10</sup> *Idem.*

<sup>11</sup> *Ibid.*, p. 165.

<sup>12</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de la Función Pública, “Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024”, *Diario Oficial de la Federación*, 30 de agosto de 2019, edición vespertina, pp. 4-60, en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/509882/PNCCIMGP\\_2019-2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/509882/PNCCIMGP_2019-2024.pdf) (fecha de consulta: 27 de enero de 2024).

<sup>13</sup> Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, art. 1, en [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA_200521.pdf) (fecha de consulta: 27 de enero de 2024).



**Cuadro 1. Ejes estratégicos, objetivos y actividades específicos implementadas por las áreas de protección contra riesgos sanitarios (APCRS) con base a la ENBG en el SFS**

Eje estratégico	Objetivo específico	Actividades específicas
Eje estratégico I: formalización de la ENBG en el SFS	Establecer compromisos en los ámbitos federal y estatal para homologar herramientas y mecanismos de operación, con el fin de prevenir actos discrecionales y de corrupción.	<b>Actividad específica 50.</b> Las APCRS suscribieron a sus respectivas autoridades locales a la ENBG.
Eje estratégico II: fomento para la prevención.	Elaborar, promover y coordinar campañas de difusión y comunicación de prevención y denuncia responsable de actos discrecionales y de corrupción, dirigidas a servidores públicos y sectores regulados.	<p><b>Actividad específica 51.</b> Se difundió la ENBG en los siguientes medios estatales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Salud estatal</li> <li>- Servicios de salud</li> <li>- Contraloría del Estado/Función Pública estatal</li> <li>- Órgano Interno de Control (OIC) de los servicios de salud personal de las APCRS</li> <li>- Personal jurisdicciones</li> </ul> <p><b>Actividad específica 52.</b> Se establecieron campañas de difusión en los medios estatales.</p> <p><b>Actividad específica 53.</b> Se formalizaron instrumentos de colaboración con cámaras y prestadores de servicios.</p> <p><b>Actividad específica 54.</b> Se elaboró un apartado específico de difusión institucional dentro de los sitios <i>web</i> oficiales de las APCRS.</p>
Eje estratégico III: equipamiento tecnológico y supervisión integral (sector público, privado y social que realizará la COFEPRIS).	Detectar desviaciones en los procesos de regulación, control y fomento sanitario, mediante la supervisión integral y el uso de tecnología, dar certeza sobre la correcta ejecución de los mismos.	<p><b>Actividad específica 55.</b> Se participó en el programa de capacitación nacional sobre procesos de autorización, verificación y vinculación.</p> <p><b>Actividad específica 56.</b> Promoción de la participación en la supervisión de los procesos de autorización, verificación y vinculación.</p> <p><b>Actividad específica 57.</b> Se pusieron en funcionamiento cámaras de videograbación de solapa durante verificaciones sanitarias.</p> <p><b>Actividad específica 58.</b> Se pusieron en funcionamiento salas multidisciplinarias con cámaras de videograbación para brindar atención al sector regulado.</p>

<p><b>Eje estratégico iv:</b> fortalecimiento de la integridad y la vinculación institucional.</p>	<p>Implementar acciones de capacitación para fomentar los principios, los valores y las reglas de integridad en el servicio público, así como fortalecer la vinculación institucional con las instancias competentes.</p>	<p><b>Actividad específica 60.</b> Se capacitó a las personas servidoras públicas en materia de prevención de actos de corrupción y sobre integridad.</p> <p><b>Actividad específica 61.</b> Se adecuaron áreas específicas de vinculación para turnar a las instancias correspondientes.</p>
<p><b>Eje estratégico v:</b> monitoreo y evaluación de la ENBG</p>	<p>Medir el avance y alcance de la ENBG para la toma de decisiones tendientes a prevenir la corrupción en las APCRS.</p>	<p><b>Actividad específica 62.</b> Se enviaron reportes mensuales de los avances de la ejecución de la ENBG en el SFS.</p>

*Fuente:* Elaboración propia a partir de COFEPRIS, *Estrategia Nacional del Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario*, México, COFEPRIS, 2023, en <https://www.gob.mx/cofepris/documentos/estrategia-nacional-de-buen-gobierno-en-el-sistema-federal-sanitario> (fecha de consulta: 6 de agosto de 2024) y COFEPRIS, *Convenios Específicos en Materia de Transferencia de Recursos 2022*, en <https://www.gob.mx/cofepris/documentos/convenios-especificos-en-materia-de-transferencia-de-recursos-2022> (fecha de consulta: 6 de agosto de 2024).

## Corrupción institucional en el ámbito de la regulación

Una de las áreas susceptibles a la complicidad entre el sector público y privado es la regulación. En el caso de México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas 2016 y 2020 (ENCRIGE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), el sector privado percibe que los actos de corrupción se producen principalmente para agilizar trámites, evitar multas o sanciones, evitar la clausura de un establecimiento, pagar menos impuestos, obtener licencias o permisos, y evitar inspecciones. Estos resultados derivan, en parte, de que las personas usuarias enfrentan rigidez y poca claridad de los requisitos, tiempos de atención y cuotas de los trámites que realizan, quedando expuestas al abuso del poder y la ineficiencia gubernamental. Lo anterior, se refleja en que para el año 2019, el costo total a consecuencia de la corrupción en la realización de pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos, y otros contactos fue de 12 779 716 766 pesos, equivalente a 3822 pesos promedio por persona afectada.<sup>14</sup>

<sup>14</sup> Inegi, *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019. Principales resultados*, Aguascalientes, Inegi, 2019, p. 141, en [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/encig2019\\_principales\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/encig2019_principales_resultados.pdf) (fecha de consulta: 29 de enero de 2024).

## Una propuesta de vigilancia y transparencia: Estrategia Nacional del Buen Gobierno del Sistema Federal Sanitario

Para llevar a cabo la Estrategia Nacional del Buen Gobierno (ENBG) del Sistema Federal Sanitario (SFS), se implementaron mecanismos de coordinación nacional, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas y promover la integridad en el servicio público, y con ello dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario en todo el territorio mexicano.

Dentro de la ENBG se desarrollaron cinco ejes estratégicos (véase Cuadro 1) y tres esferas de mitigación de la corrupción: prevención, vigilancia y detección y vinculación.

El último objetivo específico pretende monitorear el avance y el alcance en la implementación de las actividades específicas que integran la Estrategia, con el objeto de disponer de información apropiada y oportuna para la toma de decisiones; para lo cual se diseñaron cinco indicadores de desempeño en dos vertientes (véase Cuadro 2).

Cuadro 2. Indicadores de desempeño de la ENBG	
Indicador	Objetivo
1. Porcentaje de avance en la implementación de la ENBG en el SFS.	Determinar la eficacia del APCRS de las acciones establecidas en la ENBG.
2. Porcentaje de personal capacitado de las APCRS y jurisdicciones sanitarias en materia de prevención de corrupción e integridad del servicio público.	Promover la integridad en las personas servidoras públicas que integran el SFS.
3. Porcentaje de acciones de fomento orientadas al sector regulado en materia de prevención de la corrupción.	Elaborar, promover y coordinar campañas de difusión para la prevención.
4. Porcentaje de actividades de control sanitario supervisadas mediante equipamiento tecnológico.	Detectar desviaciones en los procesos de control sanitario en el APCRS.
5. Detectar desviaciones en los procesos de control y fomento sanitario en las APCRS.	Brindar certeza a la población y al sector regulado sobre la correcta ejecución.

Fuente: Elaboración propia a partir de COFEPRIS, *Estrategia Nacional...* [pp. 29-33].

Se llevó a cabo un enfoque analítico y descriptivo para procesar la información recopilada, se analizaron las medidas implementadas en cada uno de los pilares de la estrategia y se evaluó el impacto de las acciones emprendidas a nivel nacional. Además, se identificaron los desafíos que enfrenta la implementación de la estrategia y se detectaron las áreas de mejora. Para garantizar la validez y la confiabilidad de los resultados, se realizó una revisión cruzada de la información recopilada por parte de los miembros del equipo de investigación. Además, se utilizaron técnicas de triangulación de datos, comparando y contrastando la información de diferentes fuentes y perspectivas para garantizar la objetividad y la robustez del estudio.

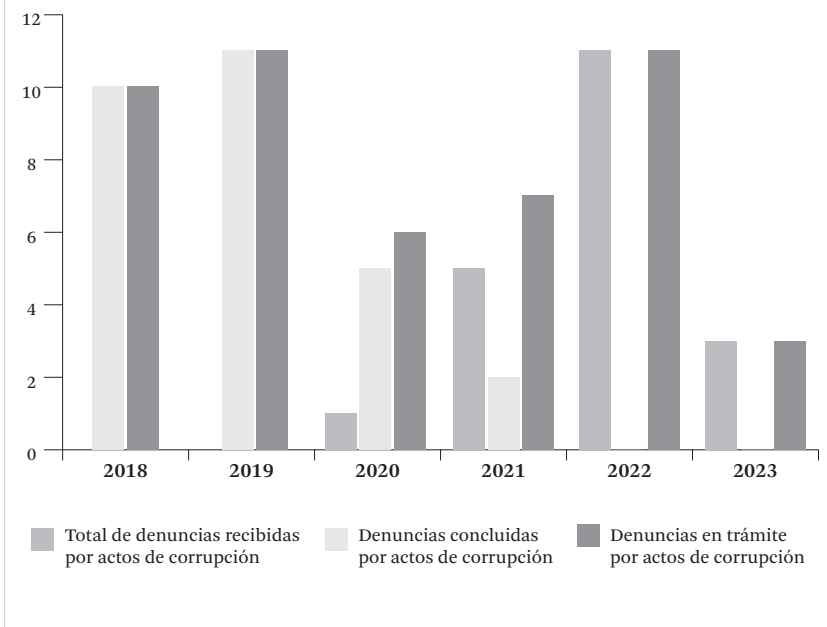
Como muestra la Gráfica 1, los registros sobre denuncias por actos de corrupción en el área de quejas y denuncias e investigaciones de la agencia reguladora nacional generaron un impacto positivo en la población y los usuarios regulados respecto a la invitación por parte de la institución a denunciar los actos de corrupción a los que fueron sometidos. Ello generó que, a partir de 2021, el número de denuncias registradas aumentaran y, con ello, el procedimiento para darle seguimiento y conclusión, reflejado en una reducción de más de la mitad de las denuncias recibidas en el año 2023.

A raíz de los registros identificados, en mayo de 2022, la COFEPRIS, a través de la Coordinación General del Sistema Federal Sanitario (CGSFS), estableció la Estrategia Nacional de Buen Gobierno (ENBG). Mediante la coordinación entre el nivel federal y las 32 APCRS, la Estrategia ha tenido como fin erradicar la corrupción a través de cinco ejes estratégicos y asegurar que ningún servidor público utilice su cargo o funciones en beneficio personal o de grupo. Los ejes estratégicos son:

- Formalización de la ENBG en el SFS con las entidades federativas.
- Fomento para la prevención.
- Equipamiento tecnológico y supervisión integral.
- Fortalecimiento de la integridad y la vinculación institucional.
- Monitoreo y evaluación de la ENBG en el SFS.

Se lograron implementar acciones de innovación para fortalecer la transparencia en la administración pública. Como parte de esto, fue el lanzamien-

**Gráfica 1. Comparativa anual de las denuncias por actos de corrupción institucional**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Órgano Interno de Control de la COFEPRIS, 2023.

to a nivel nacional de la ENBG en el SFS, que se realizó como un ejercicio conjunto entre COFEPRIS y la Secretaría de la Función Pública. Se contó con la participación de los 32 titulares de las APCRS del país y las contralorías estatales.

La información obtenida establece los resultados de la validación de la información remitida a la CGSFS por parte de las APCRS, durante 2022.

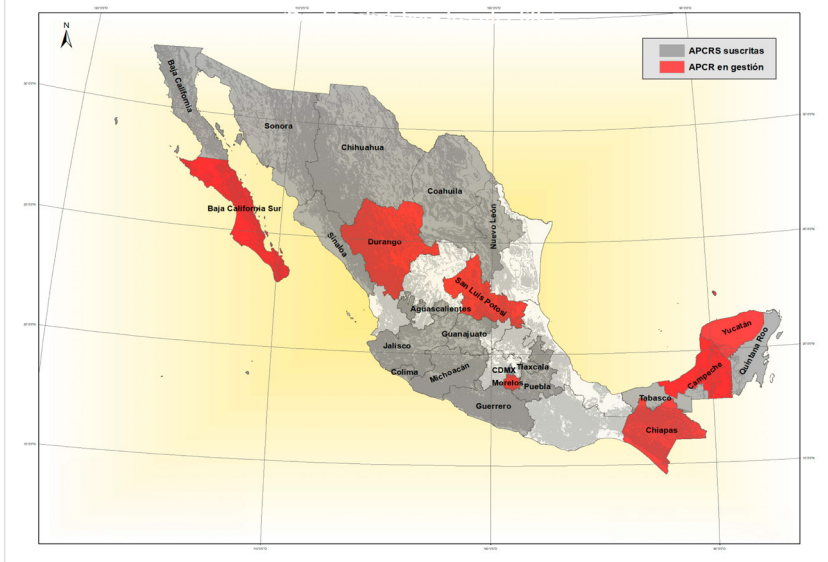
Los datos recabados que se presentan en este artículo, considera lo reportado a través del sistema electrónico autorizado, la información de las APCRS a través del formato ENBG para las actividades específicas 50 a 63 de los Convenios Específicos en Materia de Transferencia de Recursos 2022 (CEMTR), así como el respaldo documental que del reporte trimestral incluye: comunicados oficiales, evidencia fotográfica, listas de asistencia, procedimientos, publicaciones en los periódicos estatales, informes autorizados, entre otros.

## Análisis de las actividades de los ejes estratégicos

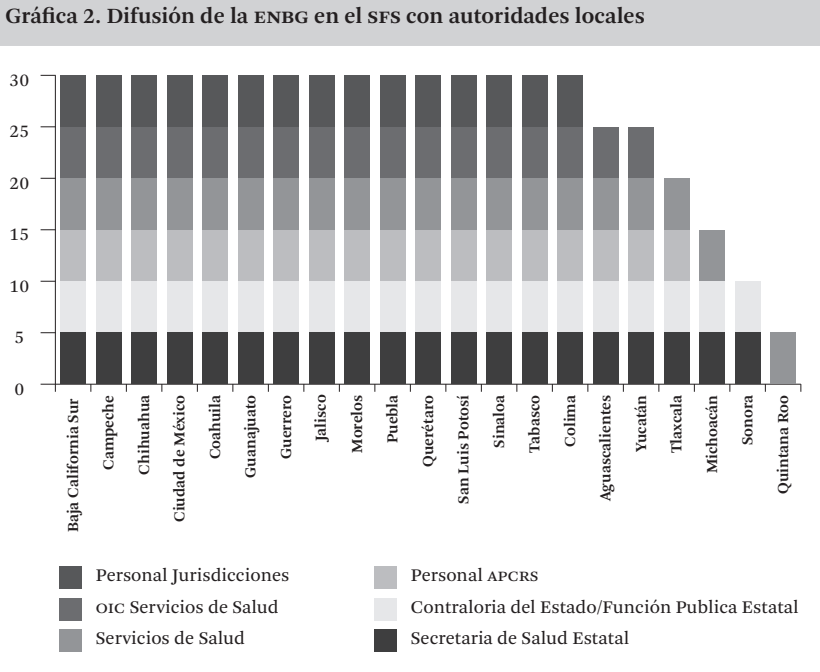
A continuación, presentamos el análisis de los resultados obtenidos a través del sistema electrónico autorizado, por las APCRS a través del formato ENBG para las actividades 50 a 63 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos 2022. Respecto al Eje estratégico I, actividad específica 50, que hace referencia a la suscripción de la ENBG en el SFS, se observó que de las 32 APCRS, 17 (53.1%) suscribieron la ENBG en el SFS con sus respectivas autoridades locales, y cinco se encuentran realizando las gestiones correspondientes (véase Mapa 1).

Respecto al eje estratégico II, actividad específica 51, que hace referencia a la difusión de la ENBG en el SFS en los medios estatales; de las 32 APCRS, 20 realizaron difusión, de las cuales 17 (53.1%) fueron con las seis autoridades estatales (véase Gráfica 2).

**Mapa 1. Representación de las APCRS en trámite y suscritas a la ENBG en el SFS**



Fuente: Elaboración propia a partir de COFEPRIS, *Estrategia Nacional...*

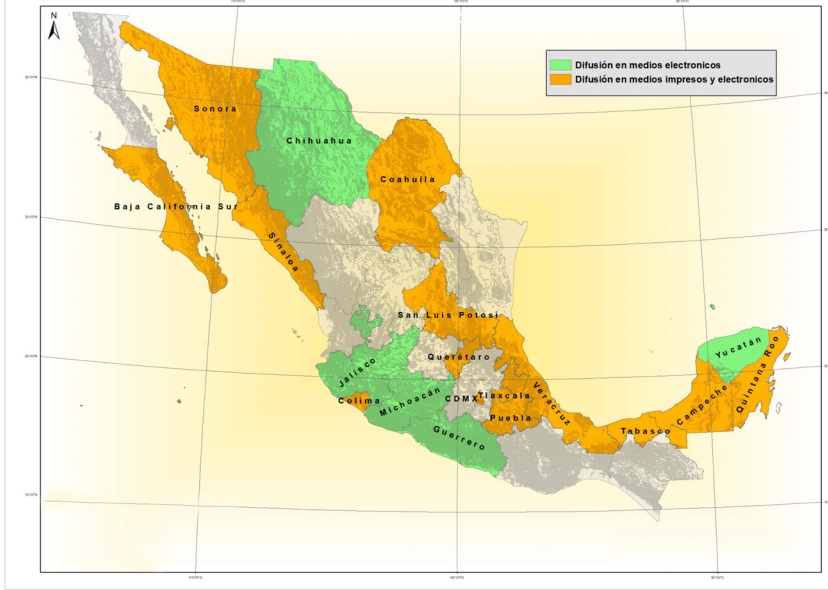


Fuente: Elaboración propia a partir de COFEPRIS, *Estrategia Nacional...*

De la actividad específica 52, que establece llevar a cabo campañas de difusión en los medios estatales, éstas se promovieron mediante medios electrónicos (páginas *web* y redes sociales) y físicamente en los sitios de atención a usuarios (ventanillas, Centro Integral de Servicio, jurisdicciones u homólogas) (véase Mapa 2). Cabe señalar que, además de los materiales impresos, se han considerado también las proyecciones en las pantallas en los espacios de atención a usuarios. Asimismo, se destaca que en Morelos se publicaron dos comunicados de prensa; en San Luis Potosí, una entrevista de radio; en Sinaloa se realizaron dos entrevistas en radio y dos en televisión; en Sonora se elaboraron cápsulas informativas, y en Michoacán, un *spot* de radio.

Respecto a la actividad específica 53. Referente a la formalización de instrumentos de colaboración en materia de prevención de la corrupción, con cámaras y prestadores de servicios que se encontraran dentro

**Mapa 2. Entidades federativas que difundieron la ENBG en canales de difusión**



Fuente: Elaboración propia a partir de COFEPRIS, *Estrategia Nacional...*

del ámbito de competencia de la COFEPRIS y las APCRS, la cual consiste en la difusión de las acciones que se desprenden de la ENBG, particularmente: las campañas en donde se señalen los puntos susceptibles de actos de corrupción en los procesos de atención al público usuario y personas visitadas; e indicar el mecanismo, los requisitos y la instancia ante la cual se podrán canalizar las denuncias contra actuaciones de servidores públicos.

Se tuvo un registro de 16 entidades (50%) (Aguascalientes, Baja California Sur, Ciudad de México, Campeche, Coahuila, Colima, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán) que implementaron instrumentos de colaboración con el sector regulado.

De la actividad específica 54, que fue elaborar un apartado específico de difusión institucional dentro de los sitios *web* oficiales de las APCRS,



fueron 18 (56.2%) las que realizaron esa actividad, de las cuales presentaron algunas dificultades para implementarla correctamente como fueron falta de hipervínculo al sitio del órgano interno de control y redacción inapropiada e incompleta referente a los avances que tienen de la ENBG.

Respecto al eje estratégico III, actividad específica 55, que fue participar en el programa de capacitación nacional sobre procesos de autorización, verificación y vinculación con los sectores público, privado y social, las capacitaciones que reciben las APCRS son impartidas a lo largo de todo el año, de lo cual deriva que se cuente con información de capacitaciones en los procesos de verificación y de fomento sanitario de Campeche (entidad con el mayor número de capacitaciones, 40), Coahuila, Aguascalientes, Baja California Sur, Ciudad de México, Colima, Morelos, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Zacatecas, Tabasco y Yucatán.

De la actividad específica 56, promover la participación en la supervisión de los procesos de autorización, verificación y vinculación con el sector público, privado y social que realizará la COFEPRIS, se encuentra en proceso de implementación en el SFS por parte de las unidades administrativas que correspondan a esta Comisión Federal.

Respecto a la actividad específica 57. Instalar y poner en funcionamiento cámaras de videograbación de solapa durante verificaciones sanitarias, tres entidades federativas remitieron evidencia de la publicación del procedimiento correspondiente en sus periódicos oficiales estatales:

- La Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche remitió *Periódico Oficial*, número 1827, de fecha 16 de diciembre de 2022, en el que publicaron los Lineamientos del Procedimiento para la Realización de Videograbación en Visitas de Verificación y en Salas Multidisciplinarias.
- La Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario del Estado de Coahuila, remitió *Periódico Oficial*, tomo CXXIX, número 96, de fecha 2 de diciembre de 2022, en el que publicaron los Lineamientos para la Realización de Videograbación en Visitas de Verificación y en Salas Multidisciplinarias.
- La Comisión Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios en Baja California Sur publicó el Procedimiento para la Realización de Videograbación de Visitas de Verificación y en Salas Multidisciplinarias.

Fueron 23 las APCRS que remitieron avances en la actualización de su marco normativo para la ejecución de verificaciones con cámaras de videograbación de solapa, en términos de los lineamientos aplicables.

Ahora bien, por lo que respecta a Baja California Sur, se advierte que refiere haber realizado una visita de verificación con videograbación. Por otro lado, la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario del Estado de Coahuila, manifestó que realizó cinco visitas de verificación con videograbación.

Cabe señalar que algunas APCRS no han mostrado evidencia de actualización de su marco normativo para realizar videograbaciones en visitas de verificación mientras que otras las han realizado sin apagar a los lineamientos establecidos en la ENBG.

De la actividad específica 58, que consiste en instalar y poner en funcionamiento salas multidisciplinarias que cuenten con cámaras de videograbación para brindar atención al sector regulado, sólo Baja California Sur y Coahuila manifestaron que llevaron a cabo esta actividad, cumpliendo con los lineamientos de la ENBG.

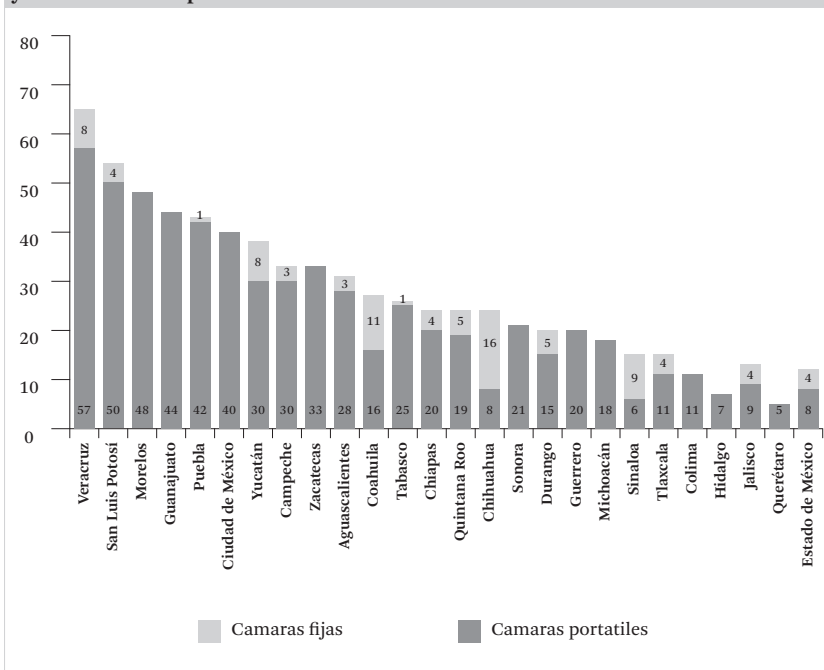
De las actividades específicas 57 y 58, las APCRS remitieron, a través del Sistema de Administración de Convenios (SIACON), la estimación de cámaras portátiles (621) y fijas (90) para operar las visitas de verificación con videograbación y poner en funcionamiento las salas multidisciplinarias, respectivamente; en la Gráfica 3 se muestra la distribución por entidad federativa.

De la actividad específica 59, establecer un centro de monitoreo para la evaluación y el análisis de las videograbaciones resultantes de las verificaciones sanitarias y la atención al sector regulado, únicamente las APCRS en Baja California Sur, Coahuila y San Luis Potosí han manifestado contar con un método de clasificación del material resultante en las visitas de verificación con videograbación y de las salas multidisciplinarias.

Del eje estratégico iv, actividad específica 60, capacitar a las personas servidoras públicas en materia de prevención de actos de corrupción, así como fomentar la integridad en el ejercicio de sus funciones, se plantea la difusión del código de ética y de conducta aplicables, así como dos capacitaciones a toda la plantilla del personal en las entidades federativas:

- Curso en línea “Corrupción”, impartido por El Colegio de México.
- Capacitación otorgada por las secretarías de la Función Pública de los estados o equivalentes.

**Gráfica 3. Estimación de adquisición de cámaras para visitas con videograbación y salas multidisciplinarias**



Fuente: Elaboración propia a partir de COFEPRIS, *Estrategia Nacional...*

Al respecto, 24 APCRS reportaron actividades de capacitación del curso “Corrupción”: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas con un total de 2722 funcionarios capacitados (68%) de las 32 APCRS.

En lo que respecta a las capacitaciones y pláticas que las APCRS que gestionaron con sus respectivas secretarías de la Función Pública o equivalentes fueron Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, guerrero, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Yucatán.

Por otra parte, 22 entidades federativas realizaron la difusión del código de ética y sólo 14 difundieron su código de conducta.

Respecto a la actividad específica 61, promoción de un área específica de vinculación para turnar conocimiento a las instancias correspondientes en temas relacionados con presuntos actos de corrupción, 14 APCRS han realizado la designación de los funcionarios o las áreas encargadas de la vinculación y 8 han elaborado los procedimientos correspondientes.

Respecto al eje estratégico v, actividad específica 62, envío mensual de los avances de la ejecución de la ENBG en el SFS, en el Mapa 3 se muestran las 24 entidades federativas que cumplieron con la actividad.

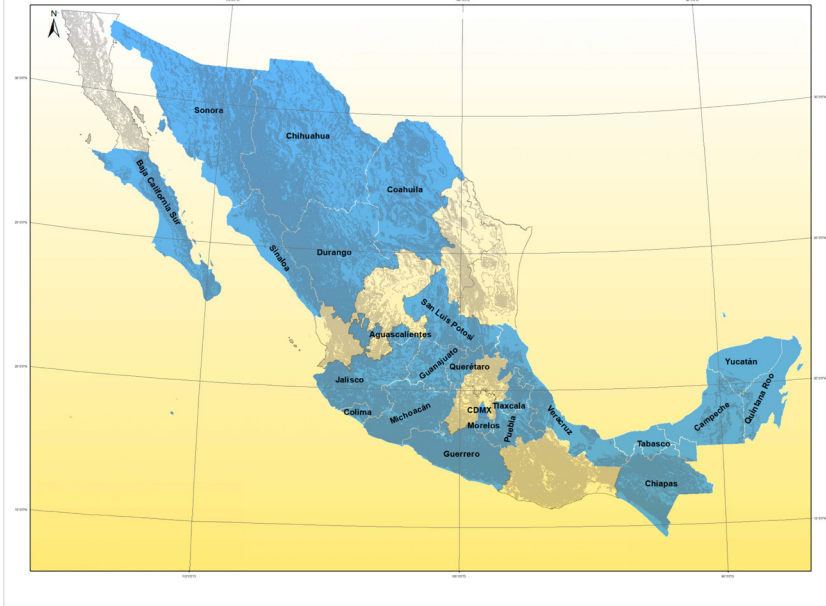
## **Análisis de los indicadores de desempeño de la ENBG**

Para poder medir el avance y alcance de la ENBG en el SFS, en el año 2022 se solicitó a las APCRS un reporte de indicadores para realizar la evaluación y el cumplimiento de sus objetivos, mismos indicadores que forman parte del eje estratégico v. Se revisó detalladamente toda la información remitida y se hizo un análisis de lo reportado en contraste con lo que documentalmente se logró constatar. A continuación se presentan los resultados por indicadores.

A través del indicador 1 se determinó la eficacia de la implementación de las acciones comprometidas en la ENBG. Se debe reconocer la respuesta positiva y asertiva de las APCRS en el cumplimiento de las actividades de difusión y la formalización de instrumentos de colaboración con el sector regulado. Sin embargo, las actividades más rezagadas corresponden a la instalación y el funcionamiento de cámaras de videograbación de solapa, salas multidisciplinarias de atención al público y la formalización del área específica de vinculación. Razón por la cual, de manera global, se ve reflejado un avance de 37%. Se espera seguir gestionando con las unidades administrativas encargadas de efectuar estas actividades y que con el respaldo legal correspondiente sea factible el uso de cámaras o dispositivos de grabación durante la visita de verificación sanitaria.

El indicador 2 midió la proporción de personal capacitado en materia de prevención de corrupción e integridad del servicio público. Se consideró

Mapa 3. Entidades federativas que enviaron el informe mensual



Fuente: Elaboración propia a partir de COFEPRIS, *Estrategia Nacional...*

capacitar a todo el personal de las APCRS, mediante el curso “Corrupción” y la capacitación otorgada por las secretarías de la Función Pública estatales o equivalentes. En este entendido, el promedio del personal de las APCRS capacitadas fue de 43%. Por cual se podría planificar cursos abiertos por videoconferencia de forma permanente para que el personal de nuevo ingreso pueda capacitarse.

El indicador 3 fue orientado a medir la proporción de las acciones de difusión y vinculación realizadas respecto a las comprometidas. Tuvo un cumplimiento promedio de 47%. Sin embargo cabe mencionar que las APCRS de Aguascalientes, Baja California Sur, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Puebla, Sinaloa y Tabasco han acreditado las actividades tendientes a la designación y la difusión del procedimiento de vinculación para turnar conocimiento a las instancias correspondientes en temas relacionados con presuntos actos de corrupción.

Cabe mencionar que de los indicadores 4 y 5, únicamente las APCRS correspondientes a Baja California Sur y Coahuila han comenzado la implementación del uso de cámaras de solapa o salas multidisciplinarias conforme a los lineamientos establecidos y no se realizaron las visitas de supervisión integrales a las APCRS por parte de COFEPRIS.

## Reflexiones finales

El objetivo principal de la ENBG es implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y de corrupción, y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control, fomento sanitario y el fortalecimiento de la vinculación institucional con las instancias competentes en materia de anticorrupción.

Su implementación ha sido un proceso complejo y multifacético, que ha implicado la adopción de medidas y acciones en diferentes ámbitos y niveles de Gobierno. No obstante, al ser la primera vez en la historia que se implementa una estrategia de esta magnitud en el sector regulatorio de riesgos sanitarios en México, tuvo buena aceptación por la mayoría de las entidades.

Es importante reconocer que los principales desafíos de la implementación ENBG en el SFS, recaen en factores como el proceso de gestión para armonizar la normativa jurídica estatal para la implementación de la Estrategia, el cambio de paradigma en el personal directivo y operativo, la resistencia, la falta de compromiso, la persistencia de prácticas corruptas arraigadas en la cultura y las estructuras institucionales del país. Sin embargo, la Estrategia ha logrado establecer un marco institucional sólido para la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia y la participación ciudadana, y ha sentado las bases para una administración pública más eficiente y orientada a resultados.

Aún existen desafíos importantes que deben abordarse entre los que se encuentran: la implementación efectiva de las medidas establecidas, la promoción de una cultura de la legalidad, la reducción de la impunidad y la mejora en la calidad de los servicios públicos. No se tiene duda

sobre que el segundo reporte trimestral de los avances de la ENBG tendrá mejores resultados. Para reforzar las áreas de oportunidad detectadas, se proponen algunas medidas:

- Instrumentar el tema relacionado con prevención de la corrupción en cada uno de los cursos de fomento sanitario programados para el año 2023.
- Establecer un centro de control de análisis de la información y con alta seguridad digital para un análisis y resguardo más seguro de las video-grabaciones resultantes de las verificaciones sanitarias y de las realizadas en las salas multidisciplinarias de atención al público.
- Armonizar, desde la Federación, las leyes generales para que se considere fortalecer la legalidad del uso de las cámaras en las verificaciones sanitarias.
- Capacitar al personal de las APRCS, en materia anticorrupción, para fomentar los valores y las reglas de integridad en el ejercicio del servicio público.
- Gestionar la reapertura del curso en línea “Corrupción” y otros similares a fin de que el personal pueda capacitarse en los temas tendientes a conservar el debido ejercicio del servicio público en la protección contra riesgos sanitarios.

Es importante resaltar que la gran mayoría de los funcionarios están conscientes de que el problema de corrupción dentro del servicio público es una realidad y atendieron el objetivo principal, mostrando disposición para erradicar ciertas actitudes y conductas para tener éxito en la implementación de la próxima etapa de la ENBG. Es fundamental continuar trabajando en la implementación y la consolidación de la Estrategia, promoviendo la participación activa y comprometida de todos los actores involucrados y fortaleciendo los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en la administración pública. Sólo así se podrá avanzar hacia un servicio público regulatorio más eficiente, transparente, participativo, orientado a resultados ya que el combate a la corrupción salva vidas.

